

# GROENLANDIA

## El privilegio de lo intacto

**Del 24 de agosto al 4 de septiembre de 2027**

*Dejarás pasar el tiempo observando la fauna ártica*

*Amarás la inmensidad de los silencios*

*Un gen aventurero se despertará en ti*

# GROENLANDIA

## El privilegio de lo intacto

Un territorio inmenso y silencioso, cincelado por el hielo, el viento y la luz polar. Allí la presencia humana parece un susurro frente a la grandeza del paisaje. Y es que Groenlandia es uno de los últimos lugares del planeta donde la naturaleza ha impuesto su propia historia.

Es la isla más grande de la Tierra, pero es mucho más que eso. Groenlandia es pureza.

Nuestro exclusivo barco de exploración nos conducirá a la geografía más fascinante y remota que existe. Navegaremos entre fiordos colosales, icebergs que parecen esculturas y un océano de colores misteriosos. Y entre esa grandeza, su fauna emblemática: osos polares, ballenas jorobadas, zorros árticos, focas o infinidad de aves.

En esa atmósfera donde manda la naturaleza, nos enriquece conocer la existencia de pequeñas comunidades que han aprendido a vivir en entornos extremos y que entienden el tiempo y la vida de un modo diferente.

Cada día de este viaje nos acercará a escenarios que muy pocos viajeros tienen oportunidad de contemplar. Una experiencia privilegiada en el reino del hielo.



## Itinerario y vuelos

### Plan de vuelo

---

**24 AGOSTO**

FI597 BARCELONA / REIKIAVIK 15.45 18.20

**26 AGOSTO**

REIKIAVIK / KANGERLUSSUAQ PDTE HORARIO

**03 SEPTIEMBRE**

NUUK / REIKIAVIK PDTE HORARIO

**04 SEPTIEMBRE**

FI596 REIKIAVIK / BARCELONA 08.25 14.45

### Itinerario

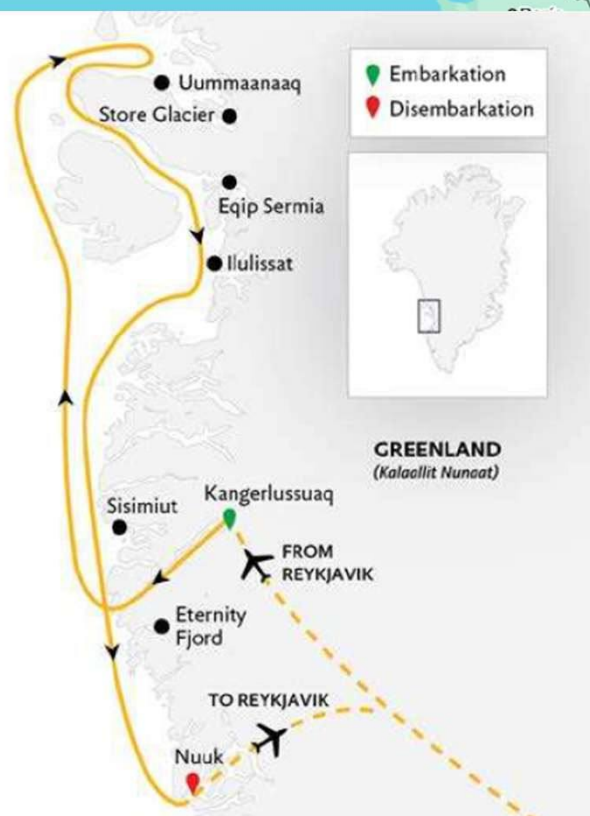
---

**24.08** BARCELONA / REIKIAVIK**25.08** REIKIAVIK**26.08** REIKIAVIK / KANGERLUSSUAQ - EMBARQUE**27.08** CRUCERO EXPEDICIÓN**28.08** CRUCERO EXPEDICIÓN**29.08** CRUCERO EXPEDICIÓN**30.08** CRUCERO EXPEDICIÓN**31.08** CRUCERO EXPEDICIÓN**01.09** CRUCERO EXPEDICIÓN**02.09** CRUCERO EXPEDICION**03.09** NUUK/ REIKIAVIK - DESEMBARQUE**04.09** REIKIAVIK / BARCELONA

### MAPA



- 1. REYKJAVIK
- 2. KANGERLUSSUAQ
- 3. NUUK



## Itinerario detallado

### Martes 24 de agosto. BARCELONA – REIKIAVIK

---

Presentación en la Terminal 1 del aeropuerto de Barcelona 3 horas antes de la salida del vuelo con destino Reikiavik, en los mostradores de ISLANDAIR.

La aventura ártica comienza ya en la capital de Islandia **Reikiavik** (1), la ciudad más grande del país que se encuentra en la costa suroeste. Está considerada la capital más septentrional de un estado soberano en el mundo.

Aunque en comparación con otras capitales europeas su población es relativamente pequeña concentra gran parte de la actividad económica, cultural y política de Islandia.

Llegada a ultima hora de la tarde y traslado al alojamiento para realizar el check in.

Alojamiento en Reikiavik.



## Itinerario detallado

### Miércoles 25 de agosto. REIKIAVIK

#### Desayuno

---

Tras el desayuno, tendremos el resto del día para explorar esta fascinante ciudad, conocida por su historia nórdica y su impresionante arquitectura.

Reikiavik es una ciudad ideal. Resulta señorial y atractiva y con el encanto de su situación tan al norte que hace que tenga una luz muy especial.

Es posible realizar un tour panorámico por la ciudad o hacerlo de forma personal al ritmo de cada uno.

En el propio hotel dispondremos de una carta de bienvenida con la información de salida para el vuelo del día siguiente. Un agente en representación de **Quark Expeditions** estará a nuestra disposición en el vestíbulo del hotel.

Alojamiento en Reikiavik



## Itinerario detallado

### **Jueves 26 de agosto. VUELO A KANGERLUSSUAQ – GROENLANDIA**

#### **Pension Completa**

---

Desayuno en el hotel.

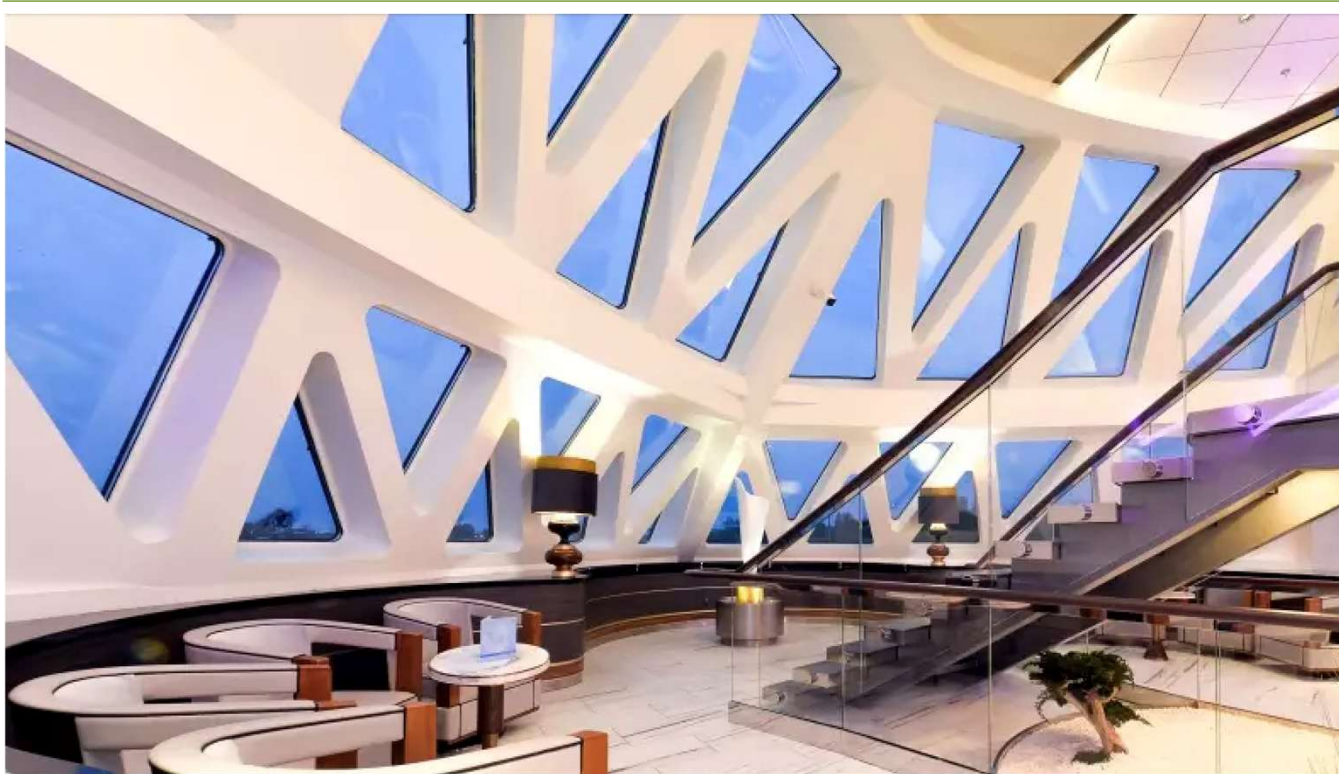
Tras un desayuno temprano en el hotel, traslado al aeropuerto para embarcar en nuestro vuelo chárter privado hacia Kangerlussuaq, Groenlandia.

Este es un pueblo muy pequeño que durante décadas sirvió como el principal aeropuerto de Groenlandia. Al llegar, nos trasladaremos a un puerto también pequeño, donde el personal del Equipo de Expedición proporcionará lanzaderas Zodiac hacia el barco de Quark Expeditions.

Tras embarcar a última hora de la tarde en el **Ocean Explorer**, zarparemos hacia la impresionante naturaleza ártica.



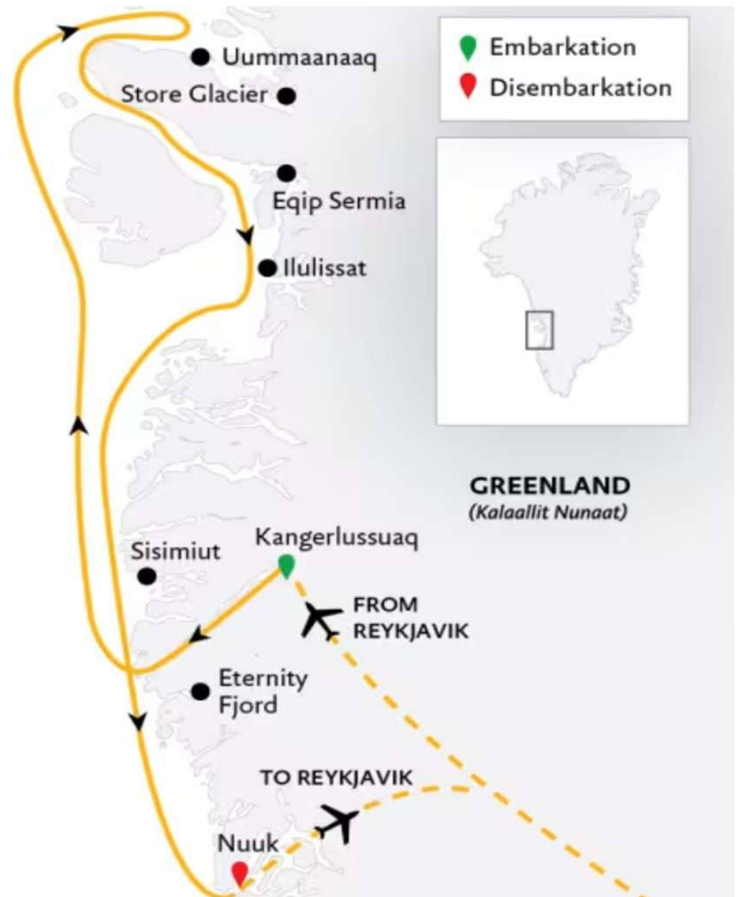
# OCEAN EXPLORER



Imágenes de la Sala de Observación, la cubierta y el exterior del barco.



## Mapa Ruta Ocean Explorer



### Algunos datos de Groenlandia

Groenlandia es la isla más grande del mundo y se encuentra entre los océanos Ártico y Atlántico, al noreste de América del Norte. Aunque geográficamente forma parte del continente americano, políticamente pertenece al Reino de Dinamarca y dispone de un amplio grado de autonomía. Su capital es Nuuk, que también es la ciudad más poblada del territorio. La superficie de Groenlandia supera los dos millones de kilómetros cuadrados, pero aproximadamente el 80 % de su territorio está cubierto por una inmensa capa de hielo. Este manto glaciar es uno de los más grandes del planeta y contiene una enorme cantidad de agua dulce congelada.

Groenlandia desempeña un papel muy importante en los estudios sobre el cambio climático, ya que el deshielo de sus glaciares puede contribuir al aumento del nivel del mar en todo el mundo. El clima de Groenlandia es extremadamente frío durante gran parte del año. Los inviernos son largos y oscuros, especialmente en las regiones más cercanas al Polo Norte, mientras que los veranos son cortos y frescos. A pesar de estas condiciones, diversas especies animales han logrado adaptarse al entorno, como los osos polares, los renos, los bueyes almizcleros, las focas y numerosas aves marinas. En las aguas que rodean la isla también pueden encontrarse ballenas y otros mamíferos marinos.

## Itinerario detallado

### Viernes 27 de agosto. EXPEDICIÓN AL ÁRTICO

#### Pensión completa

---

El primer día de navegación a bordo del Ocean Explorer transcurrirá por encima de 66°33' de latitud norte.

Las horas iniciales son ideales para conocer y disfrutar de todos los servicios del barco, como los jacuzzis o para asistir a una presentación divulgativa dirigida por nuestros expertos polares. Otra opción es relajarse en el elegante Observador Lounge en la cubierta 8 mientras ves pasar el hielo a la deriva, aves marinas y otros animales salvajes.

#### Servicios del barco:

- Biblioteca
- Sauna seca
- Centro de fitness
- Jacuzzis
- Salón de Observación



## Itinerario detallado

**Sábado 28 y domingo 29 de agosto . UUMMAANAAQ**

### Pensión completa

---

Llegamos a **Uummaanaaq** para explorar la zona durante dos días completos —algo excepcional en expediciones árticas—. Esto significa que podremos dedicar un día a la ciudad y el segundo a su fiordo.

Llegaremos al fiordo de Uummaanaaq por la mañana y a continuación navegaremos hacia la *comunidad de Uummaanaaq*. En groenlandés, Uummaanaaq se traduce como "en forma de corazón", inspirado en la dramática montaña que se eleva sobre la ciudad.

Visitar esta comunidad remota es un privilegio poco común. Llegamos al pueblo en zodiacs donde tal vez seamos recibidos por los habitantes del lugar. Se dice que aquí las sonrisas son tan comunes como los icebergs a la deriva. Carreteras sinuosas llevan junto a casas coloridas antes de acceder a un prado de casas de césped junto a una iglesia de piedra. Puedes visitar el museo local y el mercado de artesanía para echar un vistazo a la vida en el norte de Groenlandia. Otro museo cercano honra al artista **Rockwell Kent**, inspirado por los paisajes del fiordo Uummaanaaq y la bahía de Disko.



## Itinerario detallado

---

Podremos elegir entre unirnos a una caminata guiada o explorar por nuestra cuenta. En ese paseo podemos comprobar como algunas casas abren sus puertas para kaffemik, una reunión social con bebidas calientes y aperitivos ligeros. Es una oportunidad para poder contactar con los locales.

Con total seguridad, la gente de Ummaanaaq tendrá curiosidad por la procedencia de los visitantes, Sonrisas tímidas y conversaciones traducidas son naturales durante estos auténticos intercambios culturales, que suelen ser memorables. Un regalo de despedida de un pescador local puede ser una frase como esta: "Mantén la vida sencilla, lo simple es lo hermoso."

El día siguiente, tendremos la oportunidad de adentrarnos más en el **fiordo Ummaanaaq** y explorar zonas que los viajeros rara vez ven. Entre los puntos destacados se encuentran fiordos estrechos con acantilados empinados que se elevan directamente desde el mar, grandes icebergs a la deriva, geología desnuda impactante, glaciares y cascadas que caen, algunas con fuerza, tras una lluvia intensa. Después de estos dos días, habremos experimentado partes de Ummaanaaq que muchos groenlandeses aún no han visto.



## Itinerario detallado

### Lunes 30 y martes 31 de agosto. BAHÍA DE DISKO E ILLULISAT

#### Pensión completa

---

**Ilulissat**, situada en la bahía de Disko, alberga el Fiordo de Hielo de Ilulissat, *Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO*, que sirve como vía de paso para innumerables icebergs desprendidos del glaciar de mayor velocidad del mundo, Eqip Sermia. Un pequeño paseo marítimo conduce a un mirador elevado, donde puedes contemplar icebergs de todos los tamaños.

La naturaleza singular de la zona permite contrastes entre el hielo, la hierba algodónera ártica y las flores silvestres de verano que prosperan durante las largas horas de luz.

El puerto interior suele albergar evidencias del alcance del fiordo de hielo, con icebergs a la deriva mezclándose entre barcos pesqueros y lanchas.

La exploración de la ciudad en sí merece la pena pues es uno de los destinos más relevantes de Groenlandia. Los últimos años han significado un cierto crecimiento: ahora casas coloridas se encuentran junto a nuevos restaurantes, hoteles boutique y pequeños negocios. Los amantes de la historia estarán encantados de saber que **Ilulissat** es el lugar de nacimiento del explorador ártico **Knud Rasmussen**, quien viajó en trineo de perros desde Groenlandia hasta Alaska (y brevemente Siberia) durante la Quinta Expedición Thule (1921–1924) considerada una de las mayores expediciones del Ártico. En esta expedición conoció a los inuit circumpolares y escribió sobre ellos.

Los paisajes dramáticos alrededor de Ilulissat inspiraron la vida exploradora de Rasmussen. Al acercarnos al pueblo, podemos observar ballenas que de vez en cuando frecuentan las aguas cubiertas de icebergs.



# Ilulissat



## Itinerario detallado

### Miércoles 1 de septiembre. SISIMIUT

#### Pensión completa

---

Hoy visitaremos **Sisimiut**, una comunidad rica en historia y cultura groenlandesa. Al acercarnos por el puerto interior, veremos a los locales entrando y saliendo de la marina, trayendo fletán, gambas y otros mariscos recién pescados en la bahía de Baffin.

Al llegar a la orilla, seguiremos caminos serpenteantes a través de la vibrante ciudad salpicada de casas coloridas y hierba de algodón ártico que florece bajo el sol veraniego. Aunque el paseo marítimo puede estar animado con el tráfico de barcos, la vida avanza a un ritmo relajado. Los sonidos cambian: oiremos a niños riendo, a perros de trineo ladrando y a lugareños intercambiando saludos. Sonidos que a menudo sacan sonrisas tanto a visitantes como a residentes.

Los perros groenlandeses, que se ven a menudo por toda la ciudad, reflejan el profundo vínculo entre sus dueños y ellos. Como en cualquier comunidad ártica, siempre hay que preguntar antes de acariciar o acercarnos a estos perros. Nuestro equipo de expedición y socios locales liderarán paseos guiados y ofrecerán una visión de la vida cotidiana en Groenlandia. Podremos compartir nuestra propia historia con los groenlandeses, que sentirán curiosidad por nuestra tierra natal.

Un paseo panorámico conduce a la Casa Cultural Taseralik, junto a Nalunnguarmiup Tasia, un pequeño lago tranquilo al pie de una montaña Nasaasaaq de 780 metros. Recorreremos los mismos caminos que los groenlandeses usan cada día, experimentando la vida el ritmo y los sonidos de Sisimiut. También tendremos la posibilidad de colaborar con nuestros colaboradores locales de ciclismo de montaña en Sisimiut, explorando senderos que salen de los límites del pueblo.



# Sisimiut



## Itinerario detallado

### Jueves 2 de septiembre. FIORDO DE LA ETERNIDAD

#### Pensión completa

---

El fiordo Eternity, de 75 km, hace honor a su nombre: su belleza parece infinita. Estaremos rodeados de montañas escarpadas que se elevan directamente del mar y glaciares que se desbordan en valles profundos.

Dentro del fiordo se puede explorar en zodiac o a pie -o ambos- así tendremos la posibilidad de recorrer las costas y el hielo glaciar flotante.

Se pueden realizar una variedad de excursiones o paseos por tierra, siempre acompañados por nuestro equipo experimentado, cuya experiencia en la isla nos aporta seguridad y la oportunidad de llegar a los lugares más extraordinarios.

Transitar el fiordo en barco también ofrece excelentes oportunidades para disfrutar del paisaje desde las cubiertas exteriores del barco.



## Itinerario detallado

### **Viernes 3 de septiembre. DESEMBARQUE EN NUUK – REIKIAVIK**

#### **Desayuno**

---

Por la mañana llegarán al puerto de **Nuuk**, la capital de Groenlandia y la más septentrional del mundo.

Si el tiempo hasta la hora del vuelo lo permite, podemos visitar Nuuk. De lo contrario, el equipo de expedición nos transportará a tierra en zodiac para ir al aeropuerto y tomar el vuelo destino Reikiavik.

A la llegada, trasladado y alojamiento en el hotel.



## Itinerario detallado

### **Sábado 4 de septiembre. REIKIAVIK - BARCELONA**

#### **Desayuno**

---

Desayuno en el hotel.

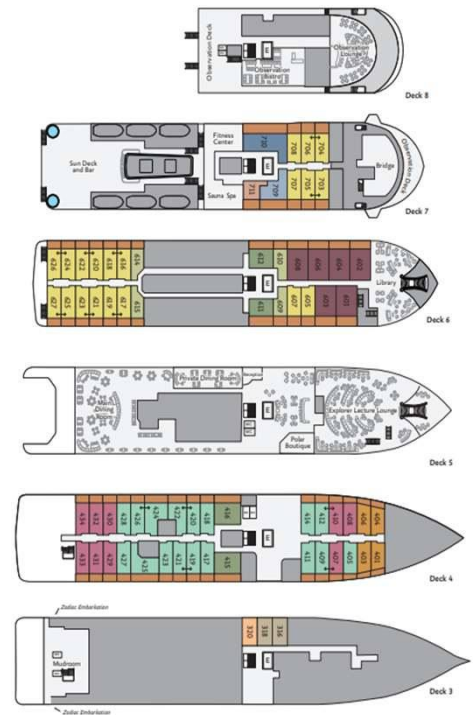
A primera hora de la mañana, traslado hacia el aeropuerto desde el hotel para tomar el vuelo de regreso a Barcelona.

Llegada al aeropuerto de Barcelona y fin de nuestros servicios.



OCEAN EXPLORER

QUARK EXPEDITIONS



- Owner's Suite
- Junior Suite
- Deluxe Veranda Mid
- Explorer Suite
- Grand Veranda Stateroom
- Deluxe Veranda Fwd
- Studio Veranda Single
- Studio Veranda Stateroom
- Studio Double
- Royal Veranda Stateroom
- Deluxe Veranda
- Studio Single

- ↔ Interconnecting Suites
- Accessibility modified cabin; please speak to your travel professional for details*
- Balcony

El **Ocean Explorer** es un barco nuevo, moderno y elegante diseñado específicamente para la exploración polar. Tiene capacidad para 138 pasajeros.

Ha sido diseñado con lo último en tecnología de barcos de expedición. Una de sus características es el ULSTEIN X-BOW®, una innovación en ingeniería marina que garantiza una experiencia de navegación cómoda y fluida gracias al arco invertido.

Dispone de amplias cabinas que cuentan con un diseño escandinavo moderno y personalizado. Los huéspedes también pueden disfrutar de su amplio gimnasio, de la sauna con grandes ventanales y de un jacuzzi exterior. El Ocean Explorer ofrece cubiertas exteriores en varios niveles, ideales para la fotografía de larga distancia y la observación de la vida silvestre.

Está equipado con una flota de 15 zodiacs que permiten a los pasajeros aventurarse fuera del barco y llegar a tierra de forma rápida y segura.

Además de las amplias y bien equipadas zonas públicas, el Ocean Explorer es un **barco sostenible** que incluye motores Rolls Royce de bajo consumo de combustible.

## Cabina DELUX VERANDA STATEROOM

---



**El privilegio de lo intacto****Comidas a bordo**

---

**Una experiencia gastronómica de nivel.**

Las comidas a bordo son parte de la experiencia. Siempre buscando la excelencia y la variedad. La mayoría de las restricciones dietéticas se pueden acomodar si tenemos la información necesaria con anticipación.

Los desayunos y almuerzos se sirven normalmente en forma de buffet, mientras que las cenas son servidas en la mesa. Las comidas a la carta se preparan al momento, por esa razón los chefs pueden adaptarse a las necesidades individuales, asegurándose de ofrecer comidas de alta calidad durante el transcurso de la expedición.

Las estaciones de café, té, cacao y agua de cortesía están disponibles durante todo el día, mientras que los refrescos y zumos están disponibles durante las comidas y cuando el bar está abierto, todo incluido dentro de la tarifa.

Las cervezas, vinos estándar, licores y cócteles también son gratuitos durante el horario de servicio del bar y la cena. Los vinos y champán de primera calidad están disponibles con un coste adicional. Los bares tienen un amplio horario que incluso puede adaptarse a las necesidades del trayecto de exploración,



## ¿CÓMO ES UN DÍA DE NAVEGACIÓN EN EN ÁRTICO?

What does a typical day on ship look like?



WAKE UP & BREAKFAST



LUNCH ON BOARD



RECAP, LECTURES AND BRIEFINGS



RELAX IN THE LOUNGE



1<sup>ST</sup> OFF-SHIP EXCURSION



2<sup>ND</sup> OFF-SHIP EXCURSION



DINNER

**NATURE IS THE TOUR GUIDE**  
Sea, ice, and weather conditions will determine your trip itinerary. Embrace the unexpected.

**Zonas Comunes**

---



## Precio y condiciones

<b>Precio por persona en cabina doble desde :</b>	<b>16.340 €</b>
<b>Suplemento habitación individual:</b>	<b>a consultar</b>
<b>Suplemento Clase Business:</b>	<b>a consultar</b>

### Servicios incluidos

- Vuelos internacionales Barcelona – Reykiavik – Kangerlussuaq (Groenlandia) y Nuuk (Groenlandia) – Reykiavik - Barcelona
- Los horarios finales de los vuelos pueden variar y alterar el orden inicial del viaje. Horarios definitivos a partir de septiembre 2026.
- Hotel Reykiavik pendiente de reconfirmar
- Tasas aéreas y/o de aeropuerto (sujetas a confirmación en el momento de la emisión de billetes)
- Categoría Barco Expedición QUARK Expeditions *OCEAN EXPLORER Delux Veranda Stateroom*
- Alojamiento en los hoteles mencionados en régimen de alojamiento y desayuno
- Expedición en régimen de Todo incluido, según indica el programa
- Crédito a bordo de 150 USD como agencia miembro de Serandipians
- Todas las actividades, según se detalla en el itinerario ( sujetas a las condiciones meteorológicas)
- Cumplimentación de permisos y formularios de entrada y salida en el país de origen y de destino
- Acompañante de FERRER & SARET desde Barcelona. (garantizado con un mínimo de 6 participantes)
- Seguro de asistencia en viaje y gastos de cancelación de la compañía ERGO
- Documentación de viaje.

### Servicios no incluidos

- Cualquier gasto personal como llamadas telefónicas, lavandería o planchado de ropa, minibar, bebidas durante las comidas (excepto agua), etc.
- Todo aquello no mencionado en el apartado anterior como incluido.

### Inscripciones y reservas

#### Contacto

Directamente en nuestras oficinas: París 207, 08008 Barcelona

Por vía telefónica: 93 217 83 00

Se puede solicitar información y reservar plaza vía e-mail escribiendo a nuestro departamento de grupos: [fsgrupos@ferrerysaret.es](mailto:fsgrupos@ferrerysaret.es)

#### Condiciones de reserva

- En el momento de la inscripción al viaje, se abonará la cantidad de **4500€** por persona en concepto de depósito.
- Deberán de hacernos llegar copia del pasaporte original con vigencia mínima de 6 meses a partir de la fecha de regreso.
- Ninguna inscripción será considerada válida hasta no formalizar estos requisitos

\*\* Este viaje tiene su salida desde Barcelona. Para salidas desde otras ciudades rogamos que se pongan en contacto con nuestros asesores.

#### Pasaporte

Es obligatorio pasaporte con una vigencia mínima de 6 meses para viajar a Groenlandia.

## Precio y condiciones

### SEGURO DE VIAJE

FERRER&SARET suscribe para cada viajero una póliza de seguro de ASISTENCIA EN VIAJE que incluye la cobertura de los gastos de cancelación.

### VIAJEROS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo, deberán poner en conocimiento de la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, tal situación para que se les pueda facilitar información a tal efecto.

Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje

### HOTELES Y HABITACIONES

De acuerdo a las normas internacionales de ocupación hotelera y dependiendo del hotel o ciudad, las habitaciones estarán disponibles entre las 12:00h y las 15:00h del día de entrada, y deberán ser desalojadas entre las 10:00h y 12:00h del mediodía del día de salida. Esta normativa puede cambiar en cualquier momento. En determinados viajes dispondremos de las habitaciones a la llegada, o hasta la hora de la salida.

### CONDICIONES DE FUERZA MAYOR

Aunque FERRER & SARET se compromete a realizar el viaje tal y como está detallado en el programa, en ocasiones hay condiciones de fuerza mayor que hacen que este pueda sufrir modificaciones.

FERRER & SARET no se hace responsable legal de aquellas condiciones de fuerza mayor ajenas a la organización del viaje que puedan obligar a realizar modificaciones del programa de viaje.

Estas razones y circunstancias de fuerza mayor incluyen posibles situaciones de inseguridad para el viajero, inestabilidad política o violencia, rebeliones o riesgo de rebelión, huelgas, altercados y acciones violentas, decisiones de gobiernos o autoridades locales, problemas técnicos o de mantenimiento relacionados con el transporte, cambios de horarios o rutas de aviación o carreteras, desastres naturales, epidemias, condiciones climatológicas adversas, así como cualquier otra circunstancia que escape al control de FERRER & SARET.

Si debido a circunstancias inusuales de fuerza mayor hubiese que llevar a cabo una cancelación del viaje no existe obligación de indemnización.

El guía/acompañante del FERRER & SARET y/o los guías locales adaptarán el programa en caso de que fuera necesario bajo supervisión de la dirección de FERRER & SARET.

FERRER & SARET se reserva por tanto el derecho de realizar cambios en el programa de viaje, tales como su fecha, itinerario de vuelo, compañía aérea, itinerario de viaje en destino, alojamientos, visitas y actividades.

La inscripción en este viaje implica la aceptación del cliente de las condiciones de contratación anteriormente expuestas.

## El privilegio de lo intacto

### Observaciones importantes

**Informaciones vacunas:** Barnaclinic / Hospital Clínico de Barcelona.

(Concertar visita con antelación t. 93-2279391 h. 09.00/20.00 C/ Rosellón, 132- P 2o2a).

**Todos los pasajeros deben llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente**, según las leyes del país o países que vayan a visitar. Por lo tanto, es responsabilidad del pasajero la obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación u otra documentación en aquellos casos que sea necesario.

**Pueden consultar la información referente a recomendaciones y requisitos de entrada, sanitarios** y demás necesarios del país o países a visitar en las siguientes páginas web y teléfonos: [www.maec.es](http://www.maec.es) (Tel.: 91.379.97.00) y [www.msc.es](http://www.msc.es) (Tel.: 901.400.100).

### Nombres

En cumplimiento de la cada vez más extendidas normas de control de fronteras y de contratación de servicios, es imprescindible que los pasajeros faciliten los datos de DNI/pasaporte para ejecutar las reservas. Los cambios de nombres pueden provocar que se tenga que solicitar nuevamente la reserva, pudiendo conllevar gastos de penalización.

### Billetes

Las tasas aéreas están sujetas a modificación hasta el momento de realizar la emisión de los billetes.

Para garantizar las tarifas de avión presupuestadas, deberemos respetar los tiempos límites de emisión y condiciones de tarifa.

### Formas de pago

**Efectivo** - De acuerdo con el Art. 7.1 de la Ley de 7/2012 de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

No podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 1.000€ o su contravalor en moneda extranjera.

Es decir, no podrá pagarse en efectivo ni talón al portador (ni total ni parcialmente) ningún viaje cuyo monto total supere los 1.000€.

**Transferencia bancaria** - A favor de Ferrer y Saret Viajes.

### Tarjeta de Crédito.

Datos bancarios F&S

Caixabank, ES25-2100-1358-14-0200029834

A favor de Viajes Ferrer Saret Code Swift CAIXESBB

### Depósito

### Política de pagos:

**4.500 eur por persona** al momento de realizar la reserva

**4.000 eur por persona** antes del 15 de febrero de 2027

**4500 eur por persona** antes del 15 de mayo de 2027

El resto del pago se realizara **un mes antes de la salida del viaje**.

## El privilegio de lo intacto

### Reserva

**Esta es una propuesta de viaje, sin carácter de reserva.** La disponibilidad de los servicios propuestos se confirmará en el momento de realizar la reserva en firme. Una vez el cliente apruebe esta propuesta se procederá a efectuar la reserva de los servicios según disponibilidad. Ferrer & Saret comunicará al cliente la confirmación de los servicios, una vez la reciba por parte de cada proveedor.

### Cancelación

A partir del momento de la confirmación, la cancelación por parte del Cliente podrá comportar gastos de gestión, gastos de anulación de los prestatarios de los servicios y/o una penalización (vea en detalle las "condiciones generales").

### Variación de precio

El cliente es informado que, de conformidad con la normativa vigente, el **organizador del viaje puede variar el precio del viaje combinado hasta 20 días antes de la fecha de salida y hasta un 8%** por subida de los costes de carburantes, tasas, tipo de cambio etc. (vea en detalle las "condiciones generales" entregadas) sin cambiar las condiciones generales del acuerdo suscrito.

### Contrato de viaje combinado

Según la normativa vigente y cuando se trate de un viaje combinado (no válido para servicios sueltos), es obligación de las partes la firma del contrato de viaje combinado. El no cumplimiento de esta norma puede suponer sanciones económicas por parte de las autoridades competentes. Si el cliente no firma el contrato de viaje combinado, la agencia podrá considerar que desiste voluntariamente del viaje aplicándosele los gastos de gestión, anulación y penalizaciones correspondientes al viaje en cuestión.

### Seguro de asistencia médica y cancelación

Se informa al cliente de la **posibilidad de suscribir un contrato de seguro con cobertura de gastos de cancelación y de asistencia en viaje**. Se aconseja la contratación de dichos seguros por parte del cliente, toda vez que, en caso de denegar su contratación la agencia de viajes no se responsabilizará de los gastos (tanto de cancelación como de asistencia en viaje) que pudieren devengarse.

### Garantía de insolvencia

La agencia dispone de la Garantía por Insolvencia establecida para los viajes combinados en el Art. 252-10 de la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de Consumo de Cataluña, y para los servicios de viajes vinculados, formalizada a través de la póliza la agencia de viajes Ferrer & Saret con NIF B-08749780 y domicilio en calle París 207, 08008 Barcelona, teléfono (+34) 93 217 83 00 y e-mail welcome@ferrerysaret.es certifica que dispone de una garantía de protección frente a la insolvencia formalizada a través de la póliza de caución número 5466372 suscrita con la compañía aseguradora Seguros Catalana Occidente.

**El privilegio de lo intacto****Condiciones generales**

CONTRATACIÓN DEL VIAJE COMBINADO

**Información precontractual**

Antes de que el contratante/viajero quede obligado por cualquier contrato de viaje combinado Ferrer & Saret – en adelante la agencia- deberá entregar al contratante/viajero información sobre las características del viaje de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo, deberán poner en conocimiento de la agencia tal situación para que se les pueda facilitar información a tal efecto.

Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje.

La información precontractual facilitada al contratante/viajero conforme a los apartados a), c), d), e) y g) del artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, formará parte integrante del contrato de viaje combinado y no se modificará salvo que la agencia de viajes y el contratante/viajero lo acuerden expresamente. La agencia comunicará al contratante/viajero de manera clara, comprensible y destacada, todos los cambios de la información precontractual.

**2. Información sobre disposiciones aplicables a pasaportes, visados y vacunas**

1. La agencia tiene el deber de informar sobre las formalidades sanitarias necesarias para el viaje y la estancia, así como sobre las condiciones aplicables a los viajeros en materia de pasaportes y de visados, incluido el tiempo aproximado para la obtención de los visados, y responderá de la corrección de la información que facilite.

2. El viajero deberá obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluido el pasaporte y los visados y la referida a las formalidades sanitarias. Todos los daños que puedan derivarse de la falta de esa documentación serán de su cuenta, y en particular, los gastos producidos por la interrupción del viaje y su eventual repatriación.

3. Si la agencia acepta el encargo del contratante/viajero de tramitar los visados necesarios para alguno de los destinos previstos en el itinerario, podrá exigir el cobro del coste del visado así como de los gastos de gestión por los trámites que deba realizar ante la representación diplomática o consular correspondiente.

En este caso, la agencia responderá de los daños que le sean imputables.

## El privilegio de lo intacto

### 3.Solicitud de reserva

El viajero que desea contratar un viaje combinado realiza una "solicitud de reserva" de 4500 eur. Tras esa solicitud, la agencia se comprometerá a realizar las gestiones oportunas para obtener la confirmación de la reserva.

Si el contratante/viajero solicita la elaboración de una propuesta de un viaje combinado a medida, la agencia podrá exigir el abono de una cantidad para la confección del proyecto. Si el contratante/viajero acepta la oferta de viaje combinado elaborada por la agencia, la suma entregada se imputará al precio del viaje.

Si la agencia ha aceptado gestionar la reserva será responsable de los errores técnicos que se produzcan en el sistema de reservas que le sean atribuibles y de los errores cometidos durante el proceso de reserva.

La agencia no será responsable de los errores de la reserva atribuibles al viajero o que sean causados por circunstancias inevitables y extraordinarias.

### 4.Confirmación de la reserva

La perfección del contrato de viaje combinado se produce con la confirmación de la reserva. Desde ese instante el contrato de viaje combinado es de obligado cumplimiento para ambas partes.

### 5.Calendario de pago

1.En el momento de la confirmación de la reserva el consumidor deberá abonar seguir el calendario de pagos o que le indique la agencia , restando la paga y señal de solicitud de reserva si se hubiera procedido, según las características del viaje

2.El pago del precio restante deberá efectuarse a más tardar treinta días antes de la salida, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un calendario de pagos distinto.

3.Si el contratante/viajero no cumple con el calendario de pagos, la agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para la resolución del viaje por el contratante/viajero antes de la salida prevista en la Cláusula 13.

## REGLAS APLICABLES A LAS PRESTACIONES DEL VIAJE COMBINADO

### 6.Prestaciones

Las prestaciones que integran el contrato de viaje combinado resultan de la información proporcionada al consumidor en la información precontractual y no se modificarán salvo que la agencia de viajes y el contratante/viajero lo acuerden expresamente según lo previsto en la Cláusula 1.3.

Con antelación al inicio del viaje, la agencia de viajes proporcionará al contratante/viajero los recibos, vales y billetes necesarios para la prestación de servicios.

### 7.Alojamiento

Salvo que otra cosa se indique en la información precontractual o en las condiciones particulares del contrato:

## El privilegio de lo intacto

Cambio propuesto por la agencia o resolver el contrato sin pagar penalización alguna.

El cambio propuesto por la agencia deberá ser un viaje substitutivo de calidad equivalente o superior, a ser posible. Si la modificación del contrato o el viaje substitutivo dan lugar a un viaje de calidad o coste inferior, el viajero tiene derecho a una reducción adecuada del precio.

En el caso de que el contratante/viajero no acepte el viaje combinado substitutivo ofrecido y opte por resolver el contrato sin penalización o, la agencia reembolsará los pagos realizados en concepto del viaje, en un plazo no superior a catorce días naturales a partir de la fecha de resolución del contrato. A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en los apartados 2 al 6 de la Cláusula 21.

### 11.Revisión del precio

1.Los precios sólo podrán incrementarse por parte de la agencia hasta los veinte días naturales previos a la salida. Además, dicho incremento sólo se podrá llevar a cabo para ajustar el importe del precio del viaje a las variaciones:

a)De los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje organizado.

b)Del precio de los transportes de pasajeros derivado del combustible o de otras formas de energía.

c)Del nivel de los impuestos o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos.

En el contrato se indicará la fecha en la que se han calculado los conceptos expuestos en el apartado anterior para que el viajero tenga conocimiento de la referencia para calcular las revisiones de precio.

La agencia notificará este aumento al viajero, por escrito de forma clara y comprensible, con una justificación de este incremento, y le proporcionará su cálculo a más tardar veinte días antes del inicio del viaje.

Sólo en el supuesto de que el incremento del precio suponga un aumento superior al 8% del precio del viaje, el viajero podrá resolver el contrato sin penalización. En tal caso será aplicable lo dispuesto en la Cláusula 10.

El contratante/viajero tendrá derecho a una reducción del precio del viaje por variaciones producidas en los conceptos detallados en los apartados a), b) y c) de la Cláusula 11.1. En tales casos, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, de dicha reducción del precio deducirán los gastos administrativos reales de reembolso al viajero.

### 12.Cesión de la reserva

1.El contratante/viajero podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas en el programa y en el contrato, para realizar el viaje combinado.

2.La cesión deberá ser comunicada, por escrito, a la agencia -y como mínimo- con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de inicio del viaje. La agencia podrá repercutir al contratante/viajero los costes efectivamente soportados a causa de esta cesión.

## El privilegio de lo intacto

3. En todo caso, el viajero y la persona a quien haya cedido la reserva responden solidariamente ante la agencia del pago del resto del precio, así como de cualquier comisión, recargo y otros costes adicionales que pudiera haber causado la cesión.

### 13. Resolución del viaje por el viajero antes de la salida del viaje

El viajero podrá resolver el contrato en cualquier momento previo al inicio del viaje y en tal caso, la agencia podrá exigirle que pague una penalización que sea adecuada y justificable. En el contrato se podrá especificar una penalización tipo que sea razonable basada en la antelación de la resolución del contrato con respecto al inicio del viaje y en el ahorro de costes y los ingresos esperados por la utilización alternativa de los servicios de viaje.

Si no lo hubiere expresamente, la agencia podrá exigir al contratante/viajero el pago de una penalización que sería equivalente al precio del viaje combinado menos el ahorro de los costes y de los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje, más los costes de gestión provocados por la reserva del viaje y aquellos costes de gestión provocados por su cancelación -incluyendo aquellos gastos derivados de la cancelación que repercutan los proveedores de los servicios cancelados-. Por ello, reembolsará cualquier pago que se hubiera realizado por el viaje combinado, menos la penalización correspondiente:

Después de 15 días de la confirmación de la reserva hasta 90 días antes de empezar el viaje: depósito abonado

De 89 a 60 días de empezar el viaje 75 % del total de la reserva

De 59 días hasta el día de empezar el viaje 100%

No obstante, si concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el destino o en las inmediaciones que afecten significativamente a la ejecución del viaje o al transporte de los pasajeros al lugar de destino, el contratante/viajero podrá resolver el contrato antes de su inicio sin penalización alguna y con derecho a reembolso los pagos a cuenta del viaje que hubiera efectuado. El contratante/viajero solo deberá asumir los costes directos provocados por tal cancelación, y que la agencia deberá acreditar debidamente. El viajero no tendrá derecho a una compensación adicional.

Dichos reembolsos o devoluciones se realizarán al viajero, descontando la penalización correspondiente en el caso del apartado 1 anterior, en un plazo no superior a 14 días naturales después de la terminación del contrato de viaje combinado.

### 14. Cancelación de viaje por el organizador antes de la salida del viaje

Si la agencia cancela el contrato por causas no imputables al viajero, deberán reintegrar la totalidad de los pagos realizados por el viajero en un plazo no superior a 14 días naturales desde la terminación del contrato. La agencia no será responsable de pagar ninguna compensación adicional al viajero si la cancelación se debe a:

El número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y la agencia notifica al viajero la cancelación en el plazo fijado en el mismo, que a más tardar será de:

20 días antes del inicio en caso de viajes de más de 6 días de duración.

7 días en viajes de entre 2 y 6 días.

48 horas en viajes de menos de 2 días.

**El privilegio de lo intacto**

El organizador se ve en imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES DERECHOS Y OBLIGACIONES DESPUÉS DEL INICIO DEL VIAJE

**15. Deber de comunicación cualquier falta de conformidad del contrato**

Si el contratante/viajero observa que cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, el viajero deberá informar de la falta de conformidad a la agencia sin demora indebida, teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

**16. Subsanación cualquier falta de conformidad del contrato y no prestación, según lo convenido en el contrato, de una parte significativa de los servicios de viaje**

Si cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, la agencia deberá subsanar la falta de conformidad, excepto si resulta imposible o tiene un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios del viaje afectados. En caso de que no se subsane la falta de conformidad será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 21.

Si no concurre ninguna de las excepciones anteriores y una falta de conformidad no se subsana en un plazo razonable establecido por el viajero o la agencia se niega a subsanarla o requiere de solución inmediata, el propio contratante/viajero podrá hacerlo y solicitar el reembolso de los gastos necesarios a tal efecto.

Cuando una proporción significativa de los servicios del viaje no pueda prestarse según lo convenido en el contrato, la agencia ofrecerá sin coste adicional fórmulas alternativas adecuadas para la normal continuación del viaje y, también, cuando el regreso del viajero al lugar de salida no se efectúe según lo acordado.

Dichas fórmulas alternativas, a ser posible, deberán ser de calidad equivalente o superior y si fueran de calidad inferior, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia aplicará una reducción adecuada del precio.

El contratante/viajero sólo podrá rechazar las alternativas ofrecidas si no son comparables a lo acordado en el viaje combinado o si la reducción de precio es inadecuada.

Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del viaje y la agencia no la hayan subsanado en un plazo razonable establecido por el viajero, el contratante/viajero podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y solicitar, en su caso, tanto una reducción del precio como una indemnización por los daños y perjuicios causados, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 21.

Si no es posible encontrar fórmulas de viaje alternativas o el viajero rechaza por no ser comparables a lo acordado en el viaje o por ser inadecuada la reducción de precio ofrecida, el viajero tendrá derecho, tanto a una reducción de precio como a una indemnización por daños y perjuicios, sin que se ponga fin al contrato de viaje combinado, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 21.

En los casos detallados en los apartados 4 y 5 anteriores, si el viaje combinado incluye el transporte de pasajeros, la agencia estará también obligada a ofrecer la repatriación al viajero en un transporte equivalente sin dilaciones indebidas y sin coste adicional.

## El privilegio de lo intacto

### 17.Imposibilidad de garantizar retorno según lo previsto en el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias

1.Si es imposible garantizar el retorno del viajero según lo previsto en el contrato debido a circunstancias inevitables y extraordinarias, la agencia asumirá el coste del alojamiento que sea necesario, de ser posible de categoría equivalente, por un período no superior a tres noches por viajero, salvo que en la normativa europea de derechos de los pasajeros se establezca un período distinto.

2.La limitación de costes establecida en el apartado anterior no será aplicable a las personas con discapacidad o movilidad reducida (tal y como se definen en la Cláusula 1.2 anterior) ni a sus acompañantes, a mujeres embarazadas, a menores no acompañados, ni tampoco a las personas con necesidad de asistencia médica específica, si sus necesidades particulares han sido participadas a la agencia, al menos 48 horas antes del inicio del viaje.

### 18.Deber de colaboración del viajero al normal desarrollo del viaje

El viajero deberá seguir las indicaciones que le facilite la agencia -o sus representantes locales- para la adecuada ejecución del viaje, así como a las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje combinado. En particular, en los viajes en grupo guardará el debido respeto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje.

### 19.Deber de asistencia de la agencia

La agencia está obligada a proporcionar una asistencia adecuada y sin demora indebida al viajero en dificultades, especialmente en el caso de circunstancias extraordinarias e inevitables.

En concreto dicha asistencia debe consistir en:

- a) Suministro de información adecuada de servicios sanitarios, autoridades locales y asistencia consular; y
- b) Asistencia al viajero para establecer comunicaciones a distancia y la ayuda para encontrar fórmulas alternativas.

Si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero, la agencia podrá facturar un recargo razonable por dicha asistencia al viajero. Dicho recargo no podrá superar los costes reales en los que haya incurrido la agencia.

## RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSOS O INCUMPLIMIENTO

### 20.Responsabilidad de la agencia

1.La agencia responderá solidariamente frente al contratante/viajero del correcto cumplimiento del contrato de viaje combinado.

Quien responda ante el viajero tendrá el derecho de repetición frente al operador al que le sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

**El privilegio de lo intacto**

2.La agencia responderá frente al viajero tanto si ejecutan ellas mismas las prestaciones comprendidas en el viaje combinado como si las llevan a cabo sus auxiliares u otros prestadores de servicios.

**21. Derecho a reducción del precio, indemnización y limitaciones**

1.El viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido una falta de conformidad.

2. El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada de la agencia por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad del contrato.

3. El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si la agencia demuestra que la falta de conformidad es:

a) Imputable al viajero;

b) Imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable; o,

c) Debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.

4.Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado estén regidas por convenios internacionales, las limitaciones acerca del alcance o condiciones de pago de indemnizaciones por los prestadores de servicios incluidos en el viaje se aplicará a la agencia.

Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado no estén regidas por convenios internacionales: (i) no se podrán limitar contractualmente las indemnizaciones que en su caso pueda corresponder pagar a la agencia por daños corporales o por perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia; y (ii) el resto de indemnizaciones que pueda tener que pagar la agencia quedarán limitadas al triple del precio total del viaje combinado.

La indemnización o reducción de precio concedida en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2007 y la concedida en virtud de los reglamentos y convenios internacionales relacionados en el artículo 165.5 del mismo Real Decreto Legislativo 1/2007, se deducirán una de la otra a fin de evitar exceso de indemnización.

**RECLAMACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO****22. Ley Aplicable**

Este contrato de viaje combinado se rige por lo acordado entre las partes y por lo establecido en estas condiciones generales, en las normas autonómicas vigente y aplicables, así como por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y los usuarios y otras leyes complementarias.

**23.Reclamaciones a la agencia**

1.Sin perjuicio de las acciones legales que le asisten, el viajero podrá efectuar por escrito reclamaciones por la no ejecución o la ejecución deficiente del contrato ante la agencia en las direcciones postales y/o direcciones de correo electrónico informadas por las agencias de viajes a tal efecto.

**El privilegio de lo intacto**

2. En el plazo máximo de 30 días, la agencia deberá contestar por escrito las reclamaciones formuladas.

**24. Resolución alternativa de conflictos**

1. En cualquier momento, el consumidor y la agencia podrán recabar la mediación de la administración competente o de los organismos que se constituyan a tal efecto para hallar por sí mismas una solución del conflicto que sea satisfactoria para ambas partes.

2. El consumidor podrá dirigir sus reclamaciones a la Junta Arbitral de Consumo que sea competente. El conflicto se podrá someter a arbitraje si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo (en cuyo caso la agencia avisará debidamente de ello al consumidor) o, si la agencia pese a no estar adherida acepta la solicitud de arbitraje del consumidor.

No pueden ser objeto del arbitraje de consumo las reclamaciones en las que concurren intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.

En caso de celebrarse un arbitraje de consumo, el laudo que dicte el tribunal arbitral designado por la Junta Arbitral de Consumo resolverá la reclamación presentada con carácter definitivo y será vinculante para ambas partes.

Si la agencia organizadora y/o, en su caso, la agencia minorista, están adheridas a algún sistema de resolución alternativa de litigios o están obligadas a ello por alguna norma o código de conducta, informarán de tal circunstancia al viajero antes de la formalización del contrato de viaje combinado.

**25. Acciones judiciales**

1. Si la controversia no está sometida a arbitraje de consumo, el viajero podrá reclamar en vía judicial.

2. Las acciones judiciales derivadas del contrato de viaje combinado prescriben por el transcurso del plazo de dos años.

ferrer & saret  
THE ART OF TRAVEL